

Usaid cortará la ayuda a Colombia tras frenar todos los proyectos de apoyo internacional

Usaid emitió una orden de **suspensión de todos los proyectos de ayuda internacional**. Esto pone en pausa el gasto en los programas de apoyo extranjero, es decir, **EE. UU. cortará la ayuda a Colombia**.

El director de la **Oficina de Ayuda Exterior del Departamento de Estado** envió el viernes un cable global que ordena una pausa inmediata en el nuevo gasto de ayuda exterior, así como una orden de paralización de las subvenciones y contratos existentes, reseñó el diario [La República](#), de Colombia.

Esta nueva directriz intensifica la reciente orden ejecutiva del presidente Donald Trump, quien impuso una pausa de 90 días en el gasto de ayuda y podría sembrar «caos» en los programas de ayuda del país norteamericano.

El texto, enviado a todas las oficinas diplomáticas y consulares señala que **no deben publicarse nuevas solicitudes de propuestas**, solicitudes de aplicación, avisos de oportunidades de financiamiento ni “ningún otro tipo de solicitud o requerimiento de financiamiento de asistencia extranjera” por parte del Departamento de Estado. Agregan que esto sería «hasta que cada uno haya sido revisado y aprobado por la Oficina de Asistencia Extranjera (F) como consistente con la política del presidente”.

También se lee que “**no se obligarán nuevos fondos para nuevos premios ni para extensiones de premios existentes** hasta que cada propuesta de nuevo premio o extensión haya sido revisada y aprobada por F como consistente con la agenda del presidente Trump”.

La oficina de Asistencia Extranjera (F) es la que coordina la ayuda extranjera de EE. UU. y proporciona dirección estratégica a Usaid desde el Departamento de Estado.

El texto, **aprobado por el Secretario de Estado, Marco Rubio**, ordenó que, dentro de 30 días, el director del personal de planificación de políticas del Departamento de Estado «desarrolle estándares de revisión apropiados” con el fin de “garantizar que **toda la asistencia extranjera esté alineada con**

la agenda de política exterior del presidente Trump y que los datos sobre todo el gasto de asistencia extranjera en el futuro se agreguen y se ingresen en un repositorio interno integral del Departamento».

Añaden que en los 85 días posteriores al texto publicado desde el viernes deberá completarse la revisión integral de toda la asistencia extranjera a nivel gubernamental, «y se producirá un informe para el secretario de Estado para su consideración y recomendación al presidente».

Asimismo, el texto menciona que el secretario de Estado aprobó varias exenciones a la pausa en la ayuda extranjera. Entre estas están **«financiamiento militar extranjero para Israel y Egipto y gastos administrativos, incluidos salarios**, necesarios para administrar el financiamiento militar extranjero, asistencia alimentaria de emergencia y gastos administrativos, incluidos salarios, necesarios para administrar dicha asistencia, de manera temporal, salarios y gastos administrativos relacionados, incluidos viajes, para empleados directos de EE. UU., contratistas de servicios personales y personal empleado localmente y excepciones a la pausa aprobadas por el Director de Asistencia Extranjera”.

Con información de Versión Final